GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	icontec ISO 9001 SC4353-1
		Código: DAC-C055-P1101-F05
Fecha Aprobación: 14 de agosto de 2023	ADICIONAL	Versión: 2
		Página 1 de 3

SSCDPSP0410-23

ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 424 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y MILLER DUSSAN GARCIA

CONTRATO: **424**

FECHA: 01/02/2023

CONTRATISTA: MILLER DUSSAN GARCIA
C.C 1075217392

C=6517

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL CRUCE DE BASES DE DATOS, SEGUIMIENTOS DE LOS INDICADORES DE SALUD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APS - SALUD EN CASA "HUILA CRECE CONTIGO" Y EL OBSERVATORIO DE SALUD DEL HUILA (OSHU) EN LOS 37 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

VALOR: **$32.340.000** TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS

PLAZO INICIAL: SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023

FECHA DE INICIO: 03/02/2023

VALOR ADICIONAL: **$16.170.000** DIECISEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE

PLAZO ADICIONAL: **TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023**

VALOR TOTAL: **$48.510.000** CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE

VALOR MENSUALIDAD: **$4.620.000** CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE

Entre los suscritos, **CESAR ALBERTO POLANÍA SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.308.6736 expedida en Campoalegre, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA,** entidad territorial identificada con NIT. 800.103.913-4, en su calidad de Secretario de Salud Departamental, nombrado mediante Decreto Departamental No. 0131 del 23 de abril de 2020 y Acta de Posesión No. 053 del 23 de abril de 2020 y, en ejercicio de la facultad de ordenar el gasto y

celebrar contratos delegada por el Gobernador mediante los Decretos Departamentales No. 0799 y 826 de 2013, quien se ha venido denominando **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra **MILLER DUSSAN GARCIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1075217392 de Neiva Huila, actuando en nombre propio, quien se ha venido denominando **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Adicional No. 01 al Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 424 de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que, el 01/02/2023 entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA** se suscribió el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 424 de 2023, cuyo objeto es "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL CRUCE DE BASES DE DATOS, SEGUIMIENTOS DE LOS INDICADORES DE SALUD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APS - SALUD EN CASA "HUILA CRECE CONTIGO" Y EL OBSERVATORIO DE SALUD DEL HUILA (OSHU) EN LOS 37 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**", **2)** Que, de conformidad con lo estipulado en la **CLÁUSULA SÉPTIMA**, el plazo de ejecución del Contrato se fijó en SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el 03/02/2023 es decir que se encuentra vigente y en ejecución. **3)** Que, mediante Acta de Justificación del Adicional No. 01, suscrita por la Secretaria de Salud del Departamento, la Supervisora y el Contratista, el 22/08/2023 se determinó la conveniencia de prorrogar el plazo del Contrato y adicionar el valor del mismo, por las razones consignadas en la mencionada acta, la cual hace parte integral del presente Adicional. **4)** Que, con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente Adicional No. 01, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLAUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO,** en el sentido de adicionar el valor inicial del Contrato en la suma de **DIECISEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS ($16.170.000) M/CTE;** la cual quedará así: **CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente Contrato es por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS ($48.510.000) M/CTE. PARÁGRAFO 1**: Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado. **PARÁGRAFO 2:** El valor final del Contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución por valor mensual o fracción, liberando a favor del **DEPARTAMENTO** la suma no ejecutada. **CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar la **CLAUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato en **TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**, la cual quedará así: **CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del presente Contrato es **DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, EN TODO CASO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023. PARÁGRAFO:** El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de la suscripción del acta final. **CLAUSULA TERCERA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO** pagará el valor del Adicional con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, así:

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	icontec ISO 9001 SC4353-1
		Código: DAC-C055-P1101-F05
Fecha Aprobación: 14 de agosto de 2023	ADICIONAL	Versión: 2
		Página 3 de 3

SSCDPSP0410-23

SECCION	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	FUENTE	CDP
213-2	**2-3-2-02-02-009-19-03-300-2022004410140 PR:$ 16.170.000,00**	1-30102	6450 15/08/2023

CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: El presente Adicional se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere 1.) Registro presupuestal y 2.) Pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar. **CLÁUSULA QUINTA**: **DOCUMENTOS ANEXOS**: Hacen parte del presente Adicional el Acta de Justificación del Adicional No. 01 de fecha 22/08/2023 suscrita por el Secretario de Salud Departamental, La Supervisora y Contratista y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente. **CLAUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas del Contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **No. 424** del **2023** que no han sido expresamente modificadas por el presente Adicional, continúan incólumes y vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el Agosto 23 de 2023

POR EL DEPARTAMENTO:

CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
Secretario de Salud del Huila

POR EL CONTRATISTA:

MILLER DUSSAN GARCIA
Contratista

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Vo.Bo. Director Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: Magnolia Alarcón Brochero, Angelica Prado Manrique, María Fernanda Solano Alarcón, Diego Fernando Cortes Lasso
Proyectó: Alix Sanchez Zambrano

GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG

CODIGO SHA-P-705-F02

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 6,517 DE 2023

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SALUD PÚBLICA COLECTIVA

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2023, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: MILLER DUSSAN GARCIA

NIT: 1,075,217,392-9

OBJETO: Adicional N° 1 al Contrato de Prestacion de Servicio N° 424 de 2023 con el Objeto Prestar Servicios Profesionales a la Secretaria de Salud Departamental en el Cruce de Bases de Datos, Seguimientos de los Indicadores de Salud en el Marco de la Estrategia de Atención Primaria en Salud Aps - Salud en Casa "huila Crece Contigo" y el Observatorio de Salud del Huila (oshu) en los 37 Municipios del Departamento del Huila.

DEPENDENCIA: 213-2 - Salud Pública Colectiva

CCPET: 2-3-2-02-02-009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales

C. PROGRAM.: 19-03-0300 - Interseccional Salud

PROYECTO: 2022004410140 - Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la Rectoría, Gobernanza y Ejercicio de la Asistencia Técnica y de la Inspección, Vigilancia y Control Sobre el Sistema de Salud en el Departamento del Huila

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-30102 - Salud Pública

C. C. PROD.: 9-1-1-2-2 - Servicios de la administraciÃ³n pÃºblica relacionados con la salud

META PROD.: 19-03-034 - Servicio deasistencia tÃ©cnica

VALOR: $16,170,000.00

Que el valor total del Compromiso es de $16,170,000.00, el cual esta identificado con el número 6,517, vigente a partir del 28 de agosto de 2023, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 6,450 de 2023.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de CESAR ALBERTO POLANIA SILVA-OFICIO 2657 DE AGOSTO 14 DE 2023-.

Neiva, Lunes 28 de Agosto de 2023

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: LILIANA POLANCO A

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	icontec ISO 9001 SC4353-1
		Código: DAC-C055-P1101-F06
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 2
		Página 1 de 4

SSCDPSP0410-23

ACTA DE JUTIFICACION DEL ADICIONAL Nº 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 424 DE 2023

_X__ CONTRATO DE :	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Nº:	424	AÑO:	2023
___ CONVENIO DE:					

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y MILLER DUSSAN GARCIA.

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	MILLER DUSSAN GARCIA		
	NIT O CC:	1075217392		
	DIRECCIÒN:	Calle 26 N° 6-30	TEL	3118076895
	CIUDAD:	Neiva - Huila		
	REPRESENTANTE LEGAL:			
	CC:			
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL CRUCE DE BASES DE DATOS, SEGUIMIENTOS DE LOS INDICADORES DE SALUD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APS - SALUD EN CASA "HUILA CRECE CONTIGO" Y EL OBSERVATORIO DE SALUD DEL HUILA (OSHU) EN LOS 37 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA			
VALOR DE CONTRATO:	$32.340.000			
	Valor en Letras: treinta y dos millones trescientos cuarenta mil pesos m/cte.			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	tres (3) meses y quince (15) dias calendario		
	Nº2	_____ (Días / Meses)		
	Nº3	_____ (Días / Meses)		
FECHA DE INICIO:	03/02/2023			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÓN	DD___MM___AÑO___	
		REINICIACIÓN	DD___MM___AÑO___	
	Nº2	SUSPENSIÓN	DD___MM___AÑO___	
		REINICIACIÓN	DD___MM___AÑO___	
	Nº3	SUSPENSIÓN	DD___MM___AÑO___	
		REINICIACIÓN	DD___MM___AÑO___	

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	icontec ISO 9001 SC4353-1
		Código: DAC-C055-P1101-F06
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020	ACTA DE SUSPENSIÒN, REINICIACIÒN O JUSTIFICACIÒN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 2
		Página 2 de 4

SSCDPSP0410-23

	Nº4	SUSPENSIÓN	DD__MM__AÑO__
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO__
FECHA DE ACTA (SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN) :	Agosto 22 de 2023		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:		ALIX SANCHEZ ZAMBRANO
	EN CALIDAD DE:		Supervisora
	NOMBRE:		**MILLER DUSSÁN GARCIA**
	EN CALIDAD DE:		Contratista
	NOMBRE:		CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
	EN CALIDAD DE:		Secretario de Salud Departamental

En la ciudad de Neiva, en el despacho de la Secretaria de Salud del Departamento del Huila, hoy Agosto 22 de 2023, el Doctor CESAR ALBERTO POLANIA SILVA, Secretario de Salud Departamental, , MILLER DUSSAN GARCIA, en su calidad de Contratista y ALIX SANCHEZ ZAMBRANO, en su calidad de supervisor con el fin de considerar la viabilidad de prorrogar el plazo de ejecución y adicionar el valor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 424 de 2023 exponiéndose las siguientes consideraciones.

1. Que, el **01/02/2023** entre el Departamento del Huila- Secretaría de Salud y **MILLER DUSSÁN GARCIA** se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **424** de 2023, cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL CRUCE DE BASES DE DATOS, SEGUIMIENTOS DE LOS INDICADORES DE SALUD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APS - SALUD EN CASA "HUILA CRECE CONTIGO" Y EL OBSERVATORIO DE SALUD DEL HUILA (OSHU) EN LOS 37 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**
2. Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima del Contrato, el plazo de ejecución es de SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023. El acta de inicio se suscribió el día 03/02/2023 , es decir que a la fecha el contrato se encuentra en ejecución.
3. Que, el contrato en mención se viene ejecutando de forma progresiva y normal a satisfacción de la supervisión designada según consta en sus diferentes informes de supervisión suscritos hasta la fecha.
4. La Resolución 518 de febrero de 2015, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, orienta a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) frente al alcance y participación en la gestión de la salud pública y la operación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC). Esta resolución en el artículo 8 define el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC como "... Un plan complementario al Plan Obligatorio de Salud POS y a otros beneficios, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud definidas en la presente resolución desarrolladas a lo largo del curso de vida, en el marco del derecho a la salud y de lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública – PDSP 2012 – 2021, y el nuevo Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031"
5. En el artículo 11.2 se asigna a los Departamentos entre otras las siguientes competencias: Formular, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas departamental mediante procesos de participación social de conformidad con lo establecido en el Plan Decenal de Salud Pública: Concurrir, subsidiar y complementar a los municipios para el desarrollo de intervenciones colectivas

y el desarrollo de capacidades para la implementación, monitoreo y evaluación de los procesos de gestión de la salud Pública; Monitorear y evaluar la ejecución técnica, financiera y administrativa de los planes de salud pública de intervenciones colectivas de los municipios de su jurisdicción y los resultados en salud alcanzados con los mismos; y verificar que el PIC se ejecutó de conformidad con lo establecido en esta resolución.

6. La Resolución 3202 de 2016, por la cual se adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), se adopta un grupo de Rutas Integrales de Atención en Salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS) y se dictan otras disposiciones.
7. Con la expedición de la Resolución 3280 de 2018 "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se dictan las directrices para su operación. Así mismo, el artículo 2, establece que "Las disposiciones contenidas en ésta resolución serán de obligatorio cumplimiento por parte de las Entidades Territoriales, las Entidades Promotoras de salud, las Entidades Obligadas a Compensar, los prestadores de servicios de salud y demás entidades (...).
8. La citada resolución. que igualmente modifica el Anexo Técnico de la Resolución 518 de 2015, indica que "El Ministerio de salud y protección social, a traves de la Dirección de Promoción y Prevención o la dependencia que haga sus veces y las Direcciones Territoriales de salud de carácter departamental y distrital, informaran anualmente a la Superintendencia Nacional de Salud los resultados del monitoreo y evaluación, a fin de que ésta adelante las acciones correspondientes al amparo de sus competencias.
9. El Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 " HUILA CRECE ", estableció el programa "HUILA CRECE ENRECTORIA, GOBERNANZA, INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SISTEMA DE SALUD", con el objetivo de: "MANTENER LA TASA DE MORTALIDAD GENERAL EN EL DEPARTAMENTO, EJECUTANDO ACCIONES DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICASY NORMAS EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL".
10. Que el Departamento del Huila y la Secretaria de Salud Departamental en particular requiere continuar con el acompañamiento y apoyo profesional para Identificar en la Red pública del departamento el porcentaje de la implementación de las RIAS, verificando las adaptaciones, adecuaciones y modalidad de servicios que las ESE hayan realizado para su implementación teniendo en cuenta las comunidades étnicas y demás grupos poblacionales.
12. Que, con fundamento en las premisas descritas, se determina la conveniencia y oportunidad de prorrogar el plazo de EJECUCIÓN del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **424** de 2023, por el término de **tres (3) meses y quince (15) dias calendario** más, contados a partir del vencimiento del plazo inicial del contrato sin exceder el 30 de diciembre de 2023, para lo cual se requiere adicionar el valor correspondiente al costo de los servicios a prestar durante el termino prorrogado, por la suma de **dieciseis millones ciento setenta mil pesos ($16.170.000)** m/cte., monto que se cancelará en mensualidades vencidas cada una en cuantía de **cuatro millones seiscientos veinte mil pesos ($4.620.000)** m/cte. o fracción de mes proporcional a los días de servicios efectivamente prestados, previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del Contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, se tramitará la correspondiente disponibilidad presupuestal que soporte la adición.
13. Se constata que el valor de esta adición no supera el 50% del valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **424** de 2023.
14. Se deja constancia que las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios profesionales No. **424** de 2023, que no sean expresamente modificadas, continúan incólumes y vigentes.

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	icontec ISO 9001 SC4353-1
		Código: DAC-C055-P1101-F06
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020	ACTA DE SUSPENSIÒN, REINICIACIÒN O JUSTIFICACIÒN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 2
		Página 4 de 4

SSCDPSP0410-23

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y la normatividad legal vigente, se recomienda la suscripción del Adicional No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **424** de 2023.

Para constancia se firma en Neiva, por quien en ella intervinieron, el Agosto 22 de 2023

CIUDAD:		FECHA:	Agosto 22 de 2023

CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
Secretario de Salud del Huila

ALIX SANCHEZ ZAMBRANO
Responsable Técnico

MILLER DUSSÁN GARCIA
CONTRATISTA

Revisó: Magnolia Alarcón Brochero, Angelica Prado Manrique, María Fernanda Solano Alarcón, Carlos Orlando Quiroga Romero
Proyectó: Alix Sanchez Zambrano

Miller 162

GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4

[1/1]

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SALUD PÚBLICA COLECTIVA

C E R T I F I C A

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2023 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Adicional N° 1 al Contrato de Prestacion de Servicio N° 424 de 2023 con el Objeto Prestar Servicios Profesionales a la Secretaria de Salud Departamental en el Cruce de Bases de Datos, Seguimientos de los Indicadores de Salud en el Marco de la Estrategia de Atención Primaria en Salud Aps - Salud en Casa "huila Crece Contigo" y el Observatorio de Salud del Huila (oshu) en los 37 Municipios del Departamento del Huila.

DEPENDENCIA 213-2 - Salud Pública Colectiva

CCPET: 2-3-2-02-02-009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales

C. PROGRAM.: 19-03-0300 - Interseccional Salud

PROYECTO: 2022004410140 - Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la Rectoría, Gobernanza y Ejercicio de la Asistencia Técnica y de la Inspección, Vigilancia y Control Sobre el Sistema de Salud en el Departamento del Huila

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-30102 - Salud Pública

D. SECTORIAL: *19-02-69 - Salud pública colectiva - fortalecimiento de la autoridad sanitaria - inspección,*

C. C. PROD.: 9-1-1-2-2 - Servicios de la administraciÃ³n pÃºblica relacionados con la salud

META PROD.: 19-03-034 - Servicio deasistencia tÃ©cnica

VALOR: **$16,170,000.00**

Que el valor total de la Disponibilidad es de $16,170,000.00, la cual esta identificada con el número 6,450 y que tiene una vigencia de 138 días calendario a partir del 15 de agosto de 2023.

La presente Certificación se expide a solicitud de CESAR ALBERTO POLANIA SILVA-OFICIO 2657 DE AGOSTO 14 DE 2023-.

Neiva, Martes 15 de Agosto de 2023

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró la Certificación: LILIANA POLANCO A